



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

3303***Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Mallorca y del organismo autónomo "Institut Mallorquí d'Afers Socials" para el año 2014***

El Consell Executiu del Consell Insular de Mallorca, en la reunión de 27 de diciembre de 2013, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular de Mallorca y del organismo autónomo "Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales" para el año 2014, que se transcribe a continuación:

"DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

Dirección Insular de Proyectos

Objetivos generales

Apoyar al sector audiovisual mallorquín y en general cualquier iniciativa dentro de este ámbito para la promoción económica de nuestra isla.

Objetivos específicos

Apoyar la marca Illes Balears Film Comission creada mediante la Ley 5/2013, de 1 de octubre, audiovisual de las Illes Balears, para facilitar a las productoras nacionales e internacionales toda la información que necesiten para la realización de rodajes en cualquier lugar del territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Efectos previstos

Entidades beneficiarias de la subvención: El destinatario directo será la entidad que gestionará la marca Illes Balears Film Comission e indirectamente las productoras interesadas en realizar sus propios rodajes audiovisuales en las Illes Balears.

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014.

Presupuesto previsto

00.43110.48902, Aportació Balears Film Comission: 80.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Dirección Insular de Relaciones Institucionales

Objetivos generales

El Consell de Mallorca viene apoyando un programa de cooperación y colaboración continuada de las prácticas en empresas de los estudiantes de la Universitat de les Illes Balears (UIB), que ejecuta la Fundació Universitat Empresa de les Illes Balears (FUEIB). Con este programa, el Consell de Mallorca colabora en los gastos de la FUEIB para llevar a cabo las tareas y actividades entre las cuales destaca el seguimiento y la tutorización personalizada de todos los/las becarios/becarias beneficiarios/beneficiarias de convenios de cooperación educativa entre la FUEIB y cualquier tipo de institución y/o empresa, aumentando así los vínculos y relaciones entre Universidad e Institución y Empresas. Gracias al Consell de Mallorca se han creado puentes de comunicación, se han buscado vías nuevas de colaboración y se han ofrecido horizontes profesionales nuevos a los emprendedores mallorquines y a los jóvenes universitarios en proceso de formación y de experimentación profesional. Este proyecto encaja perfectamente con el espíritu de las instituciones públicas, implementa la oferta de formación y ofrece mayores garantías a las empresas.



Fundación FUEIB

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Apoyar la coordinación de las prácticas de estudiantes y licenciados de la UIB a empresas e instituciones públicas o privadas

Efectos previstos

Instituciones / Entidades beneficiarias de la subvención: 1

Actividades financiadas total o parcialmente: 1

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014

Presupuesto previsto

00.92430.48904, Fundación FUEIB/Apoyo programa prácticas universitarias: 30.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

Promoción Social y Asociacionismo. Programa 23200

Objetivos generales

- Apoyo al desarrollo de la actividad asociativa, así como al fomento de la participación en la vida social.
- Promoción y fomento de los grupos sociales para articular y canalizar la participación de la ciudadanía.
- Potenciar la realización de actividades físicas, dentro del ámbito de las personas mayores, para prevenir problemas derivados de la inactividad.
- Llevar a cabo acciones dirigidas a potenciar el bienestar del colectivo de las personas mayores.
- Acciones encaminadas a la consecución de objetivos, no sólo culturales sino también de carácter social, relacionados con la calidad de vida.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

- 1.Convocatoria de subvenciones para el alquiler de los locales sociales de las asociaciones de personas mayores.
 - Permitir que las asociaciones tengan un local social en condiciones donde poder llevar a cabo las iniciativas, los proyectos y los programas que tengan por finalidad mejorar la calidad de vida de las personas mayores. Se trata de financiar los gastos de alquiler de los locales sociales de las asociaciones de personas mayores cuando no tienen las instalaciones gratuitas por no disponer de medios propios o financiados por otras entidades como ayuntamientos, entidades bancarias u otros.
- 2.Concesión de subvenciones a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que promuevan la consecución de los objetivos fijados en el ámbito de la Promoción Sociocultural.

Apoyar a las asociaciones que llevan a cabo actuaciones de carácter sociocultural encaminadas al fomento del asociacionismo y la participación social en el ámbito comunitario.
- 3.Concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades de personas mayores que lleven a cabo actividades físicas y actividades que potencien la competencia artística y artesanal con el fin de mejorar la calidad de vida de este colectivo de referencia.
 - Mejorar la calidad de vida y potenciar la capacidad creativa de las personas mayores.





-Fomentar la realización de actividades físicas para prevenir problemas derivados de la inactividad y de fomentar la autonomía personal.

-Favorecer la integración y la participación social

-Proporcionar un espacio de ocio y tiempo libre adecuado a sus intereses y expectativas.

4. Actividades fomento del asociacionismo en el ámbito de las personas mayores.

-Adquisición de servicios con el fin de ponerlos a disposición de las asociaciones de personas mayores de la Isla de Mallorca para llevar a cabo actividades físicas, culturales, artísticas, y de ocio y tiempo libre que posibiliten una mejora de la calidad de vida de los mayores.

5. Convenio con el Ayuntamiento de Palma para la reforma del casal social de Son Ferriol para destinarlo a actividades socioculturales.

Convenio plurianual:

-Beneficiario: Ayuntamiento de Palma

-Objeto: El objeto del convenio es la colaboración de ambas instituciones en la construcción del "Casal de Barri" de Son Ferriol para destinarlo a la realización de actividades socioculturales diversas dirigidas a una pluralidad de colectivos.

6. Convenio con el Ayuntamiento de Sineu para la rehabilitación del edificio Sa Quartera para destinarlo a actividades socioculturales.

Convenio plurianual:

-Beneficiario: Ayuntamiento de Sineu

-Objeto: El objeto del convenio es la colaboración de ambas instituciones para rehabilitar el edificio de Sa Quartera y destinarlo a la realización de actividades socioculturales diversas dirigidas a una pluralidad de colectivos.

Efectos previstos

1. Convocatoria de subvenciones para el alquiler de los locales sociales de las asociaciones de personas mayores.

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 59

2. Convocatoria de subvenciones a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que promuevan la consecución de los objetivos fijados en el ámbito de la Promoción Sociocultural.

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 162

3. Convocatoria de subvenciones a las asociaciones y entidades de personas mayores que lleven a cabo actividades físicas y actividades que potencien la competencia artística y artesanal con el fin de mejorar la calidad de vida de este colectivo de referencia.

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 183

4. Actividades Fomento del asociacionismo en el ámbito de las personas mayores.

Núm. total de posibles de entidades/asociaciones beneficiarias: 215

Núm. total de posibles personas beneficiarias (indirectamente): 3.500

5. Subvenciones plurianuales.

Núm. total de entidades/asociaciones beneficiarias de subvención: 2

Plazo de ejecución

Subvenciones anuales

Las subvenciones y convocatorias presupuestadas se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario 2014

Subvenciones plurianuales



-Convenio con el Ayuntamiento de Palma (2006-2016)

-Convenio con el Ayuntamiento de Sineu (2006-2015)

Presupuesto previsto

Aplicaciones Nominativas

20.23200.76203, Convenio Plurianual. Palma Rf. Casal S. Ferriol Pr. Social Aso: 70.000,00 € (anualidad 2014)

20.23200.76204, Convenio Plurianual Ayto. Sineu Ref. Quartera Promo. Social y As: 31.000,00 € (anualidad 2014)

Convocatorias

20.23200.48900, Otras Transferencias Promoción Social y Asociacionismo, 1.715.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizarà el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Bibliotecas, Archivos y Museos. Programa 33200

1. A ayuntamientos convocatoria infraestructuras bibliotecas, archivos y museos.

Objeto de la convocatoria

La Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes tiene interés para el año 2014 en continuar con las ayudas económicas a los ayuntamientos para la mejora y modernización de sus equipamientos de archivos, bibliotecas y museos. Por este motivo ha dotado una partida presupuestaria para conseguir continuar con el proceso de mejora de la infraestructura cultural esencial para nuestros ayuntamientos.

Beneficiarios

Las entidades de la administración local de Mallorca o los organismos públicos que dependan de ellas.

Dotación presupuestaria

20.33200.76200, A ayuntamientos convocatoria infraestructuras bibliotecas, archivos y museos. 60.000,00 €

Efectos previstos

Convocatorias anuales

Número de ayuntamientos subvencionados para dotaciones de infraestructuras: 30-53

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014

Subvenciones anuales

Las subvenciones y convocatorias presupuestadas para el año que viene y que tienen una vigencia anual se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario del año 2014.

Infraestructuras

20.33200.76200, A Ayuntamientos Convocatoria infraestructuras bibliotecas, archivos y museos 60.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consejo de Mallorca.

Promoción Cultural. Programa 33430

Objetivos generales



Fomento de proyectos culturales que promuevan actividades en todos aquellos ámbitos de la cultura que, por sus características, necesitan el apoyo institucional:

- Música: fomentar, difundir y promover el mundo de la música en sus diversas manifestaciones.
- Teatro: impulsar, desarrollar y dar a conocer las disciplinas de las artes escénicas entre la población.
- Artes plásticas.
- Actividades culturales

Este programa tiene como objetivo la ayuda a las iniciativas culturales (proyectos, actividades, etc.) llevadas a cabo por nuestro tejido cultural (entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro, entidades locales, empresas o profesionales), tanto a nivel de gestión de las iniciativas como la ayuda por la adquisición de bienes y para el apoyo a infraestructuras culturales. Además quiere participar, colaborar con fundaciones que promuevan y estimulen nuestra cultura.

Infraestructuras culturales

Modernización, reforma, rehabilitación y suministro de las infraestructuras culturales existentes para garantizar la existencia de espacios escénicos y culturales que puedan poner al alcance del ciudadano una oferta cultural de calidad.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

A. Subvenciones nominativas

1. Convenio con la Federación de Bandas de Música

La Federación Balear de Bandas de Música y Asociaciones Musicales, creada en 1989, ha sido desde su nacimiento un órgano aglutinador de las diferentes bandas y asociaciones musicales de la isla y, es, en la actualidad, la única federación existente de este tipo por lo cual se ha convertido en un ente único para la defensa de la música bandística en Mallorca. Actualmente está compuesta por 31 asociaciones inscritas que tienen más de 1.500 afiliados, entre músicos de bandas y alumnos de las respectivas escuelas de música.

Objeto de la subvención.

La Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes con esta subvención nominativa pretende apoyar a las actividades que lleve a cabo la Federación en relación al movimiento bandístico de Mallorca y que tienen como objetivo favorecer e incentivar la voluntad de perfeccionamiento y de auto-formación de las bandas, de estimular la capacidad de desarrollar acciones e iniciativas musicales, en general, y de promocionar la música, especialmente la que constituye nuestro patrimonio musical.

Colaborar con la Federación Balear de Bandas de Música y Asociaciones Musicales significa apoyar a la única institución encargada por un lado, de velar por los intereses y los objetivos colectivos de las bandas de Mallorca y, por otro lado, de llevar a cabo proyectos culturales dirigidos a fomentar la formación, el intercambio y el desarrollo musical de las diferentes bandas federadas.

Beneficiarios

Federación Balear de Bandas de Música.

Dotación presupuestaria

20.33430.48906, Convenio Federación de Bandas de Música: 73.875,00 €

2. Convenio con la Federación de Música y Baile Mallorquín

La Federación de Música y Baile Mallorquín es una entidad formada por grupos y asociaciones culturales que se dedican al baile, la música y la indumentaria tradicional y popular de la isla de Mallorca.

La Federación de Música y Baile Mallorquín, tal y como indican sus estatutos, se constituyó para ser instrumento de coordinación, investigación, representación, gestión, fomento y defensa de las Asociaciones de Bailes y Música Popular y Tradicional siempre que entre sus objetivos figuren los de defensa y promoción de la cultura popular.

Objeto de la subvención.



Esta subvención tiene la finalidad de apoyar al proyecto de actividades que lleve a cabo la Federación, el cual, de acuerdo con sus objetivos, busca la promoción y la divulgación de la cultura popular mallorquina a través de un conjunto de actividades (talleres, mostrars, bailes, etc). A través de las numerosas actividades que organiza la mencionada Federación se promociona el conocimiento y la práctica viva de la cultura popular tradicional de nuestra isla en sus diversas manifestaciones: el baile, la canción, los instrumentos, la indumentaria, las glosas, etc.

Colaborar con la Federación de Música y Baile Mallorquín significa apoyar a la única federación de este tipo que existe en Mallorca por lo cual representa y vela, de forma colectiva, por los objetivos y por las finalidades que son comunes a todas las diferentes asociaciones de baile y música popular y tradicional de la isla, es decir, la cultura popular mallorquina, con el fin de conseguir tener una sola voz.

Beneficiarios.

Federación de música y baile mallorquín.

Dotación presupuestaria

20.33430.48908, Convenio Federación de Música y Baile Mallorquín: 34.000,00 €

3. Convenio con la Federación de Corales

Tiene como objetivos potenciar el canto coral, haciéndola permeable a los cambios permanentes de los movimientos culturales, sociológicos y humanísticos de nuestra sociedad. Estos objetivos son básicamente la formación, la promoción, la difusión de nuestras corales.

Objeto de la subvención

Esta subvención quiere apoyar el proyecto de actividades que lleve a cabo este año la Federación de Corales de Mallorca, como ente de referencia y vertebrador del mundo coral en las Illes Balears, dado que es la única entidad existente en las Illes Balears que se encarga de impulsar y de coordinar las actividades de tipo individual y colectivo de las entidades asociadas en las Illes Balears; de asesorar, colaborar y orientar a las entidades asociadas en todos los aspectos musicales e institucionales; la formación dirigida a directores, cantores y maestros de lenguaje musical; tener en cuenta las peculiaridades y necesidades del canto coral en las Illes Balears, participando de manera activa dentro de la cultura de nuestra comunidad.

Para conseguir sus finalidades, se desarrollan, en sentido general, las actividades siguientes: promover y ayudar a la creación de nuevas entidades corales; realizar actividades formativas y creativas de música coral; difundir y editar material formativo y divulgativo, la realización de las actualizaciones de los contenidos de la página web así como la propia modernización de la página y, finalmente, la realización de diferentes conciertos solidarios. De este modo, se da apoyo a un proyecto cultural dirigido a todas las corales que integran el tejido de nuestra música coral para incentivar, apoyar y estimular el movimiento coral en toda Mallorca.

Beneficiarios

Federación de corales de Mallorca.

Dotación presupuestaria

20.33430.48916, Convenio Federación Corales: 26.550,00 €

4. Observatorio astronómico de Mallorca.

La tarea de investigación, desarrollo e innovación que lleva a cabo el Observatorio Astronómico de Mallorca ha dado como resultado el desarrollo de unos telescopios robots y algoritmos de auto detección por asteroides, cometas, satélites artificiales y Space Debris (restos espaciales). La aplicación de este innovador instrumental a la investigación en astronomía, posicionan a la OAM como observatorio astronómico con mayor número de descubrimientos directos de la historia de la astronomía española, que lo han colocado como líder europeo absoluto y segundo a nivel mundial, en el descubrimiento y en el seguimiento de asteroides. En este sentido, el Observatorio descubrió, el asteroide 2012 DA14, desde la estación robótica en La Sagra (Granada) que la OAM opera desde Mallorca, lo cual supuso un hito en la historia de la Astronomía, desde el momento que se confirmó que el 15 de febrero de 2013, este asteroide de unos 45 metros de diámetro pasaría sólo a unos 27.000 km. de nuestro planeta, es decir, el más cerca de la Tierra que nunca había pasado un asteroide descubierto hasta la fecha (por debajo de las órbitas de los satélites geostacionarios). Si hubiera impactado, la destrucción provocada hubiera sido de unos 2.000 km².

Además, el informe de diciembre de 2010 del Comité para los usos pacíficos del Espacio Exterior de la Asamblea General de las Naciones Unidas incluye a España en referencia directa a la tarea desarrollada por la OAM en el campo de la vigilancia del medio ambiente espacial.





Este informe destaca que la OAM es capaz de detectar más de 400 nuevos asteroides y realizar más de 50.000 medidas astronómicas al mes, cosa que lo hace uno de los observatorios más importantes del mundo. Esta referencia se encuentra en la página 8 del informe original de Naciones Unidas, que se puede consultar en el enlace: http://www.unoosa.org/pdf/reports/ac105/ac105_976e.pdf

Por otra parte, el Observatorio Astronómico de Mallorca también destaca en su vertiente de divulgador científico, como consecuencia de su gran tarea científica de investigación y de vigilancia. Como entidad líder en las Illes Balears en la difusión de la ciencia y referente europeo, forma parte de la International Planetarium Society-IPS (página 186 del directorio de planetarios asociados: <http://c.yimcdn.com/sites/www.ips-planetarium.org/resource/resmgr/pdf-dir/3-planetariumdirectory.pdf>) y, tiene, entre sus objetivos, la divulgación, el conocimiento y el acercamiento de la Astronomía a todos los ciudadanos y ciudadanas de Mallorca sea a través de las actividades relacionadas con el Mallorca Planetarium sea a través de otras iniciativas: talleres, charlas y conferencias.

Objeto de la subvención

Esta subvención pretende apoyar el proyecto de actividades de divulgación científica que lleve a cabo el Observatorio Astronómico de Mallorca, como entidad líder en las Illes Balears en la difusión de la cultura científica, haciendo hincapié en las ciencias del espacio, y referente europeo como centro de cultura científica y de divulgación de las ciencias del espacio (más de 300.000 visitantes desde su puesta en funcionamiento, y divulgación directa con streaming internacional con la Agencia Espacial de los Estados Unidos de América, con récord de conexiones por el seguimiento de la máxima aproximación a la Tierra del asteroide 2012 DA14), dado que el Observatorio dispone de instalaciones y de materiales que permiten ofrecer unas actividades lúdicas y pedagógicas de primer orden: programas de planetarium, réplica del módulo de exploración lunar "Eagle del Apollo XI", exposición de meteoritos, observaciones astronómicas diurnas y nocturnas, planetario móvil digital.

Beneficiarios.

Observatorio astronómico de Mallorca.

Dotación presupuestaria

20.33430.48924, Observatorio Astronómico de Mallorca: 100.000,00 €

B. Convocatorias

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Capítulo 4

1. A ayuntamientos convocatoria para ferias, festivales, mostras y certámenes de teatro.

Objeto de la convocatoria.

Los objetivos de esta convocatoria son promover el mercado escénico, los festivales, mostras y certámenes de teatro. Procurando el encuentro entre los programadores y el público interesado. Fomentar los proyectos de exhibición de artes escénicas y fomentar los espectáculos de calidad. En cualquier caso, el objetivo principal es contribuir a aumentar el nivel del teatro en nuestra comunidad que ayuden al público a sintonizar con el mundo de la cultura, de una manera lúdica a la vez que da soporte y promoción a los proyectos culturales que favorecen y difunden el mundo de las artes escénicas.

Beneficiarios.

Las entidades de administración local de Mallorca o los organismos públicos que de la cual dependen.

Dotación presupuestaria

20.33430.46200, En ayuntamientos convocatoria por ferias, festivales, mostras y certámenes de teatro: 70.000,00 €

2. A. Ayuntamientos Convocatoria actividades culturales.

Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria pretende impulsar la política cultural de las entidades de administración local de Mallorca o los organismos públicos que dependan de ellas, mediante la convocatoria de una línea de subvenciones que busca fomentar las actividades creativas y la edición de proyectos, etc. De este modo se consigue promover una cultura más cercana y llegar a un mayor número de personas.



Beneficiarios.

Las entidades de administración local de Mallorca o los organismos públicos que dependan de ellas.

Dotación presupuestaria

20.33430.46201, A. Ayuntamientos Convocatoria actividades culturales: 140.000,00 €

3. Convocatoria de Artes Plásticas

Objeto de la convocatoria.

Se pretende fomentar, mediante el apoyo y la colaboración con entidades privadas, la realización de proyectos expositivos de artes plásticas, dirigidos al público en general, hechos por las galerías de arte de Mallorca.

Beneficiarios.

Los profesionales o las empresas constituidas como galerías de arte.

Dotación presupuestaria

20.33430.47900, Convocatoria de Artes Plásticas: 50.000,00 €

4. A empresas convocatoria producción teatral

Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria pretende promover y difundir la dramaturgia, las obras, los autores y los espectáculos escénicos de Mallorca con los propósitos de conservarlo y difundirlo .

Beneficiarios.

Los autónomos o las empresas la actividad económica de los cuales consista en desarrollar proyectos de artes escénicas.

Dotación presupuestaria

20.33430.47902, A empresas convocatoria producción teatral: 200.000,00 €

5. A empresas convocatoria ferias, festivales, mostras y certámenes de teatro.

Objeto de la convocatoria.

Los objetivos de esta convocatoria son promover el mercado escénico, los festivales, mostras y certámenes de teatro. Procurando el encuentro entre los programadores y el público interesado. Fomentar los proyectos de exhibición de artes escénicas y fomentar los espectáculos de calidad. En cualquier caso, el objetivo principal es contribuir a aumentar el nivel del teatro en nuestra comunidad que ayuden al público a sintonizar con el mundo de la cultura, de una manera lúdica a la vez que apoya y promociona los proyectos culturales que favorecen y difunden el mundo de las artes escénicas.

Beneficiarios.

Los autónomos o las empresas la actividad económica de las cuales consista en desarrollar proyectos de artes escénicas.

Dotación presupuestaria

20.33430.47903, A empresas convocatoria ferias, festivales, mostras y certámenes de teatro: 30.000,00 €

6. A asociaciones convocatoria ferias, festivales, mostras y certámenes de teatro.

Objeto de la convocatoria.

Los objetivos de esta convocatoria son promover el mercado escénico, los festivales, mostras y certámenes de teatro. Procurando el encuentro entre los programadores y el público interesado. Fomentar los proyectos de exhibición de artes escénicas y fomentar los espectáculos de calidad. En cualquier caso, el objetivo principal es contribuir a aumentar el nivel del teatro en nuestra comunidad que ayuden



al público a sintonizar con el mundo de la cultura, de una manera lúdica a la vez que apoya y promociona los proyectos culturales que favorecen y difunden el mundo de las artes escénicas.

Beneficiarios.

Entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro.

Dotación presupuestaria

20.33430.48900, A asociaciones convocatoria ferias, festivales, mostras y certámenes de teatro: 50.000,00 €

7. Convocatoria asociaciones para actividades musicales.

Objeto de la convocatoria.

Se pretende la realización de conciertos y clases magistrales de música clásica o de jazz que se propongan promover y divulgar estas disciplinas musicales entre la población.

Beneficiarios.

Entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro.

Dotación presupuestaria

20.33430.48915, Convocatoria asociaciones para actividades musicales: 50.000,00 €

8. A asociaciones Circuito de Teatro Amateur.

Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto promocionar el teatro no profesional y ponerlo al alcance del público mallorquín en general.

Beneficiarios.

Entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro.

Dotación presupuestaria

20.33430.48918, A asociaciones Circuito de Teatro Amateur: 15.000,00 €

Capítulo 7

1. Convenios de capítulo 7

Objeto de la subvención.

- Convenio con el Ayuntamiento de Pollença para la adquisición del Casal Llobera.

2. Convenio plurianual

Beneficiarios.

Ayuntamiento de Pollença.

Dotación presupuestaria

20.33430.76206, Convenio Ayuntamiento de Pollença para adquisición Casal Llobera: 100.000,00 €

- Convenio Fundación del Teatro Municipal de Inca

Objeto de la subvención.

- Apoyar la adquisición de equipamiento y la dotación de infraestructuras del Teatro Municipal de Inca.





- Modernización, reforma y rehabilitación de las infraestructuras del teatro.

Beneficiarios.

Fundación Teatro Municipal de Inca

Dotación presupuestaria

20.33430.78902, Convenio Fundación del Teatro Municipal de Inca: 80.000,00 €

Efectos previstos

Subvenciones anuales

Número de seminarios, cursos, conferencias, talleres, etc.:75-125

Número de asistentes a actos culturales: 5.000-10.000

Número de festivales, conciertos, etc.:60-100

Número de muestras, bailes, exposiciones: 100-150

Importe de las inversiones en equipamientos culturales: 160.000,00

Convocatorias anuales

Número de solicitudes de entidades asociativas para ediciones:40-50

Número de ayuntamientos subvencionados para actividades: 35-40

Número de solicitudes de entidades asoc. para actividades culturales:30-40

Número de asociaciones subvencionadas para actividades culturales: 30-35

Número de ayudas a la producción teatral: 15-25

Número de grupos de música tradicional:30-40

Número de beneficiarios del circuito de música tradicional:50-60

Número de beneficiarios del circuito teatral: 20-25

Número de solicitudes de empresas para llevar a cabo actividades culturales:15-20

Número de empresas subvencionadas:5-14

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio 2014

Subvenciones anuales

Las subvenciones y convocatorias presupuestadas para el año que viene y que tienen una vigencia anual se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario del año 2014.

Subvenciones plurianuales

El plazo de ejecución de los objetivos que pretenden lograr las subvenciones que se indican a continuación es plurianual.

Infraestructuras culturales Capítulo 7

Convenio Ayuntamiento Pollença Adquisición Casal Llobera (2005-2014)

Presupuesto previsto

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/29/858912>





Aplicaciones nominativas

20.33430.48906, Convenio Federación de Bandas de Música: 73.875,00 € Fomentar actividades organizadas en relación con el movimiento bandístico de Mallorca. Incentivar el intercambio y desarrollo de actividades musicales entre las diferentes asociaciones federadas. Tiene el interés de defender a las Asociaciones federadas y servir de interlocutor ente las diferentes instituciones insulares. En la actualidad está integrada por 31 asociaciones que cuentan con unos 1.500 afiliados, entre músicos de banda y alumnos de las respectivas escuelas de música.

20.33430.48908, Convenio Federación de Música y Baile Mallorquín: 34.000,00 €. Apoyar su proyecto de actividades, como por ejemplo: talleres, encuentros de escuelas de música y baile, exhibición de bailadas, bailadas populares organizadas por esta entidad con la intención, básicamente, de promover y divulgar la cultura popular mallorquina.

20.33430.48916, Convenio Federación Corales: 26.550,00 € Apoyar las actividades programadas por esta Federación que tiene como objetivos potenciar el canto coral, haciéndola permeable a los cambios permanentes de los movimientos culturales, sociológicos y humanísticos de la sociedad de nuestras Islas. Estos objetivos son básicamente la formación, promoción, difusión de nuestras corales.

20.33430.48924, Observatorio Astronómico de Mallorca: 100.000,00 €. Colaborar en la profusión de actividades relacionadas con la ciencia para el público en general.

Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33430.48906, Convenio Federación de Bandas de Música. Fomentar actividades organizadas en relación al movimiento bandístico de Mallorca. Incentivar el intercambio y desarrollo de actividades musicales entre las diferentes asociaciones federadas. Tiene el interés de defender las Asociaciones federadas y servir de interlocutor frente a las diferentes instituciones insulares. En la actualidad está integrada por 31 asociaciones que cuentan con unos 1.500 afiliados, entre músicos de banda y alumnos a las respectivas escuelas de música.

20.33430.48908, Convenio Federación de Música y Baile Mallorquín. Apoyar su proyecto de actividades, como por ejemplo: talleres, encuentros de escuelas de música y baile, exhibición de bailadas, bailadas populares organizadas por esta entidad con la intención, básicamente, de promover y divulgar la cultura popular mallorquina

20.33430.48916, Convenio Federación Corales. Apoyar las actividades programadas por esta Federación que tiene como objetivos potenciar el canto coral, haciéndola permeable a los cambios permanentes de los movimientos culturales, sociológicos y humanísticos de la sociedad de nuestras Islas. Estos objetivos son básicamente la formación, promoción, difusión de nuestras corales.

20.33430.48924, Observatorio Astronómico de Mallorca. Colaborar en la profusión de actividades relacionadas con la ciencia para el público en general.

Infraestructuras

20.33430.76206, Convenio Ayto. Pollença Adq. Casal Llobera (2005-2014) 100.000,00 €. Adquisición de la casa del poeta, traductor, orador y prosista mallorquín, considerado una de las figuras capitales de la llamada Escuela Mallorquina.

20.33430.78902, Convenio Fundación Teatro Municipal Inca: 80.000,00 €. Apoyar la adquisición de equipamiento y a la dotación de infraestructuras del Teatro Municipal de Inca. Modernización, reforma y rehabilitación de las infraestructuras del teatro.

Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33430.78902, Convenio Fundación Teatro Municipal Inca. Apoyar la adquisición de equipamiento y a la dotación de infraestructuras del Teatro Municipal de Inca. Modernización, reforma y rehabilitación de las infraestructuras del teatro.

20.33430.76206 Convenio Ayto. Pollença Adquisición Casal Llobera (2005-2014). Adquisición de la casa del poeta, traductor, orador y prosista mallorquín, considerado una de las figuras capitales de la llamada Escuela Mallorquina.

Se trata, por lo tanto, de subvenciones a entidades cuyos objetivos coinciden con los objetivos del Consell de Mallorca en cuanto a la promoción de la cultura propias, con unas actividades que no conculcan los principios de publicidad y concurrencia, puesto que se impulsan al margen del mercado, se trata de entidades únicas en su campo de actividad. y organizan, además, actividades únicas sin posible competencia ni concurrencia.

Convocatorias

20.33430.46200 A ayuntamientos convocatoria para ferias, festivales, mostras y certámenes de teatro. 70.000,00





- 20.33430.46201 A Ayuntamientos Convocatoria Actividades Culturales 140.000,00
- 20.33430.47900 Convocatoria Artes Plásticas 50.000,00
- 20.33430.47902, A empresas: Convocatoria ayudas a la producción teatral: 200.000,00 €
- 20 33430 47903 A empresas convocatoria ferias, festivales, mostras y certámenes de teatro. 30.000,00 €
- 20.33430.48900 A asociaciones convocatoria ferias, festivales, mostras y certámenes de teatro. 50.000,00 €
- 20.33430.48915. Convocatoria Asociaciones para actividades musicales : 50.000,00 €
- 20.33430.48918. A asociaciones Circuito de Teatro Amateur: 15.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consejo de Mallorca.

Cultura. Programas 33490

Objetivos generales

El programa de Cultura quiere lograr para el ejercicio 2014 unos objetivos que permitan el fomento de la cultura en Mallorca.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Subvenciones nominativas

1. Convenio Obispado de Mallorca

Objeto de la subvención

La Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes pretende apoyar al Obispado de Mallorca en la tarea de catalogación informática que haga este año del fondo documental de la Biblioteca Diocesana de Mallorca, para favorecer la conservación de un fondo único de una gran riqueza y al mismo tiempo excepcional, como es el de la Biblioteca Diocesana, y así ponerlo al alcance del público en general y, de los investigadores en particular.

Mediante la catalogación mencionada, el Obispado de Mallorca tiene como objetivos generales la integración de la base de datos informática del fondo de la Biblioteca Diocesana de Mallorca a la red informática del Consell de Mallorca y de la Universitat de les Illes Balears, la catalogación de 200.000 volúmenes antiguos y modernos, la conservación del patrimonio bibliográfico del Obispado de Mallorca y poner al alcance del público en general, y de los investigadores en particular, los fondos bibliográficos del Obispado de Mallorca.

La Biblioteca Diocesana de Mallorca es heredera de la tradición secular de la Iglesia mallorquina de servicio a la cultura. La novedad es que se han recogido en un solo centro documental la mayoría del caudal bibliográfico de la diócesis, con las posibilidades que ofrece la informatización de los registros de libros. También, hay que destacar, que no es un fondo exclusivamente eclesiástico (aproximadamente un 50 % del total), y qué es especialmente valioso por el hecho que, más de la mitad de la bibliografía está impresa antes del s XX, sin tener en cuenta el importante caudal de manuscritos lulianos procedentes del Colegio de la Sapiència.

Beneficiarios

Diócesis de Mallorca.

Dotación presupuestaria

20.33490.48903, 1. Convenio Obispado de Mallorca: 25.000,00 €

2. Convenio Gremio de Libreros para fomento de la lectura.

Objeto de la subvención

El Gremio de Libreros, como entidad representante y defensora de los intereses de los libreros de nuestra isla, es el único Gremio de Libreros de Mallorca y, por esta naturaleza de ente protector, aglutinador y vigilante del mundo del libro en Mallorca, lleva a cabo, desde hace muchos de años, muchas iniciativas dirigidas a fomentar y promover la lectura. Entre otros, la más destacada es la Feria del Libro - que ya ha



superado los primeros 25 años de existencia -, sin ningún tipo de duda un acontecimiento que, dentro del mundo cultural de nuestra isla, se ha convertido en uno de los referentes sociales y culturales más destacados en esta tarea de difundir el hábito de la lectura entre la población. El éxito y la eficacia de este proyecto cultural quedan patentes no sólo por el número de visitantes que recibe cada año sino también por la cobertura informativa del cual es objeto por parte de los distintos medios de comunicación.

Desde esta perspectiva de ente representativo del sector de los libreros de Mallorca, el Gremio de Libreros lleva a cabo iniciativas culturales eficaces encaminadas a promover y a fomentar el hábito de la lectura entre toda la población gracias a proyectos de una gran riqueza y de una amplia diversidad cultural como consecuencia de su pluralidad de contenidos culturales, lo que que facilita que aquellas iniciativas sean accesibles y cercanos a todo el público en general y, además, sean objeto de seguimiento por los medios de comunicación, gracias a su dimensión, composición y singularidad.

Por todo esto, esta subvención nominativa de este año pretende apoyar al proyecto de actividades relativas al fomento de la lectura que lleve a cabo el Gremio de Libreros (cómo por ejemplo: la feria del libro), como máximo y único gremio representativo de los libreros de Mallorca.

Beneficiarios

Gremio de Libreros.

Dotación presupuestaria

20.33490.48910, Convenio Gremio de Libreros para el fomento de la lectura: 52.700,00 €

3. Convenio UIB

Objeto de la subvención

La Vicepresidencia Cultura, Patrimonio y Deportes colaborará con la Universitat de les Illes Balears, para hacer posible que puedan llevarse a cabo las actividades programadas durante el año 2014. Colaborar con esta entidad significa apoyar a la única institución que asume la compleja tarea de dirigir y coordinar todas aquellas funciones referentes a la difusión y a la divulgación social del conocimiento universitario, sus actividades culturales, las relaciones con los centros universitarios municipales, las publicaciones institucionales.

El Estatuto de las Illes Balears - publicado en el BOE núm. 52, del 1 marzo de 2007 - en su artículo 70.18, ha establecido, como competencias propias de los consejos insulares, entre otros: "Cultura. Actividades artísticas y culturales. Fomento y difusión de la creación y la producción teatral, musical, cinematográfica y audiovisual, literaria, de danza y de artes combinadas. Promoción y animación sociocultural."

Beneficiarios

Universidad Illes Balears

Dotación presupuestaria

20.33490.48904, Convenio UIB: 30.000,00 €

Convocatorias

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Capítulo 4

1.A Asociaciones Convocatoria promoción música moderna.

Objeto de la convocatoria

Se pretende promover y divulgar la música moderna en todos sus formatos y registros, especialmente entre la gente joven y potenciarla entre la población en general, fomentando la creación de grupos musicales nuevos.

Beneficiarios

Asociaciones musicales de Mallorca

Dotación presupuestaria



20.33490.48900, A Asociaciones Convocatoria promoción música moderna: 30.000,00 €

2. Convocatoria ayuntamientos Circuito teatral

Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria quiere potenciar y posibilitar las representaciones de espectáculos de artes escénicas y facilitar la distribución y exhibición por las salas y los teatros del CAEM .

Beneficiarios

Las entidades de administración local de Mallorca o los organismos públicos de la cual dependen.

Dotación presupuestaria

20.33490.46200, Convocatoria ayuntamientos Circuito teatral: 150.000,00 €

3. A Asociaciones Convocatoria Circuito de Música Tradicional

Objeto de la convocatoria

El Consell de Mallorca pretende impulsar una política cultural propia desde la colaboración con las entidades privadas sin ánimo de lucro y para conseguirlo el programa de cultura tiene prevista la convocatoria del Circuito de Música tradicional, que busca la promoción de estos grupos de música y facilitar la contratación por parte de las entidades sin ánimo de lucro de Mallorca. En particular se pretende crear un espacio de intercambio para que estos grupos e intérpretes puedan darse a conocer y promover la difusión de la música tradicional y ponerla al alcance del público en general.

Beneficiarios

Entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro.

Dotación presupuestaria

20.33490.48901, A Asociaciones Convocatoria Circuito de Música: 10.500,00 €

4. A. Ayuntamientos Convocatoria Circuito de Música Tradicional.

Objeto de la convocatoria

La Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes pretende impulsar una política cultural desde la colaboración con los ayuntamientos de Mallorca y para conseguirlo el programa de cultura tiene prevista la convocatoria del Circuito de Música Tradicional, que busca la promoción de los grupos de música y facilitar la contratación por parte de las administraciones locales de Mallorca. En particular se pretende crear un espacio de intercambio para que estos grupos e intérpretes puedan darse a conocer y promover la difusión de la música y ponerla al alcance del público en general.

Beneficiarios

Las entidades de administración local de Mallorca o los organismos públicos que dependan de ellas.

Dotación presupuestaria

20.33490.46201, A. Ayuntamientos Convocatoria Circuito de Música: 10.500,00 €

Presupuesto previsto

Aplicaciones nominativas

Capítulo 4

20.33490.48903, Convenio Obispado de Mallorca: 25.000,00 €. La Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes pretende apoyar al Obispado de Mallorca en la tarea de catalogación informática que haga este año del fondo documental de la Biblioteca Diocesana de Mallorca, para favorecer la conservación de un fondo único de una gran riqueza y a la vez excepcional, como es el de la Biblioteca Diocesana, y así ponerlo al alcance del público en general y, de los investigadores en particular.



20.33490.48910, Convenio Gremio de Libreros para el fomento de la lectura: 52.700,00 €. Apoyar al gremio de libreros en las actividades encaminadas al fomento y promoción de la lectura.

20.33490 48904 Convenio UIB: 30.000,00 €. Contribuir a la investigación y docencia que desarrolla la Universitat de les Illes Balears.

Justificación exclusión principios de publicidad y concurrencia

20.33490.48903, Convenio Obispado de Mallorca. (Biblioteca Diocesana de Mallorca). La Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes pretende apoyar al Obispado de Mallorca en la tarea de catalogación informática que haga este año del fondo documental de la Biblioteca Diocesana de Mallorca, para favorecer la conservación de un fondo único de una gran riqueza y a la vez excepcional, como es el de la Biblioteca Diocesana, y así ponerlo al alcance del público en general y, de los investigadores en particular.

20.33490.48910, Convenio Gremio de Libreros para el fomento de la lectura. Apoyar al gremio de libreros en las actividades encaminadas al fomento y promoción de la lectura.

20.33490.48904, Convenio UIB: contribuir a la investigación y docencia que desarrolla la Universitat de les Illes Balears.

20.33490.48900, A Asociaciones Convocatoria promoción música moderna. 30.000,00 €

20.33490.46200, Convocatoria ayuntamientos Circuito teatral. 150.000,00 €

20.33490.48901, A Asociaciones Convocatoria Circuito de Música. 10.500,00 €

20 33490 46201, A. Ayuntamientos Convocatoria Circuito de Música. 10.500,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consejo de Mallorca.

Servicio de Normalización Lingüística. Programa 33400

Objetivos generales

El objetivo general del Consell de Mallorca en este ámbito es continuar fomentando el incremento progresivo del conocimiento y el uso de la lengua catalana en todos los campos de actuación de la institución.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Dentro de estos ámbitos de actuación hay que distinguir en primer lugar lo que podemos denominar ámbito interno del ámbito externo. El primero comprende toda la actuación administrativa propia y el segundo incluye las actividades que inciden directamente o indirectamente sobre el conjunto de la población o las instituciones de la isla de Mallorca.

Las previsiones referidas al ámbito interno incluyen las habituales del Servicio que abarcan la planificación, la organización y la coordinación del proceso de normalización de la actividad administrativa propia, además de la mejora de la calidad lingüística de los documentos que produce esta institución, a través de los modelos de documentos administrativos que se elaboran junto con la Secretaría General y la Oficina Jurídica.

En cuanto al segundo ámbito, el de la proyección externa, hay que distinguir las actividades propias de dinamización, de las acciones de apoyo a actividades que comportan directamente una extensión del uso de la lengua realizadas por instituciones diferentes del Consell de Mallorca.

El primer aspecto de este segundo ámbito prevé las aplicaciones del capítulo 2 destinadas a reuniones, conferencias y cursillos, estudios y trabajos técnicos, servicios culturales, publicaciones y otros gastos.

El segundo aspecto, el de las actividades llevadas a cabo por otras instituciones, incluye aplicaciones del capítulo 4 y del capítulo 7 destinadas a convocatorias o aportaciones a entidades o asociaciones que tienen objetivos de normalización coincidentes con los del Consell de Mallorca.

Convocatorias

Corresponde al Consell de Mallorca, tal como dicta el artículo 61 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, el gobierno, la administración y la representación de la isla, y como institución de gobierno, y de acuerdo con la Ley de normalización lingüística en las Illes



Balears, tiene que garantizar, el fomento, el respeto y la protección de la lengua, la cultura y la identidad propias, llegando a acuerdos con aquellas entidades que hagan avanzar el proceso de normalidad lingüística y cultural de nuestro pueblo.

Conforme al artículo 4 de la Ley de Normalización Lingüística de las Illes Balears los poderes públicos tienen que adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos la promoción, el conocimiento y el uso normal de la lengua catalana.

El artículo 70.18 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears y la Ley 6/1994 atribuyen a los consejos insulares competencias, entre otros, en materia de promoción sociocultural y fomento de la producción literaria en todas las manifestaciones y todos los estilos.

1. Convocatoria a empresas para la edición de libros y fonogramas de especial interés 75000.00

Tienen cabida proyectos de actividades con el objetivo del encabezamiento de forma que en virtud de las competencias transferidas en materia de promoción sociocultural por la Ley 6/1994 a los consejos insulares y, de acuerdo con las que establece a favor de estos el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears -modificado por la Ley orgánica 1/2007 de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2007)-, el Consell de Mallorca convoca las ayudas para apoyar a la producción y edición de libros o fonogramas de especial interés cultural. Este concepto incluye el interés y la calidad; la comercialización y la proyección de la obra; el currículum del autor; la trayectoria de la empresa, y la viabilidad del proyecto.

Objetivo específico: aumentar el conocimiento y la presencia social de la lengua catalana en el campo de la edición de libros y fonogramas.

Actividad: convocatoria del programa subvenciones destinadas a las empresas que editen libros o fonogramas de interés cultural especial.

Subvenciones nominativas y aportaciones

2. Aportación Institut d'Estudis Baleàrics 9.000.00

Este consorcio, del cual forma parte el Consell de Mallorca, constituye, por la estructura de funcionamiento que tiene, un instrumento administrativo ágil que permite gestionar con mucha eficiencia acciones comunes de normalización. La sintonía entre los objetivos del Gobierno y del Consell en esta materia se concretan en la colaboración institucional que se prevé llevar a cabo.

Objetivo específico: fomentar el uso de la lengua catalana mediante la colaboración institucional.

Actividad: aportación económica al Consorcio Institut d'Estudis Baleàrics para su plan de actuaciones anuales.

3. Prensa Foránea 6.000,00

Las publicaciones periódicas editadas y difundidas en la Parte Foránea de Mallorca, además de ser un factor de cohesión y dinamización social, aseguran el uso de la lengua catalana en este sector. Se trata de un tipo de publicaciones que sin el apoyo institucional tendrían dificultades para poder ser viables. En este caso el apoyo se concreta en la ayuda para la Asociación de la Prensa Foránea que reúne la mayoría de estas publicaciones.

Objetivo específico: asegurar el uso de la lengua catalana en el ámbito de las publicaciones de la prensa foránea.

Actividad: apoyo económico a la Asociación de la Prensa Foránea de Mallorca.

4. Institución Pública Antoni Maria Alcover 15.000,00

La figura de padre Alcover constituye un referente fundamental en la memoria colectiva por su condición de estudioso de la lengua y del folclore y, por lo tanto, también un referente fundamental en la recobro de la identidad del pueblo mallorquín que trasciende más allá de nuestra isla.

La Institución Pública Alcover de Manacor tiene como objetivo fundamental recoger el legado de padre Alcover y difundir su obra y, por esto, resulta oportuno que pueda contar con el apoyo institucional para asegurar que podrá lograr sus objetivos.

Objetivo específico: difundir la figura y la obra de padre Alcover como referente fundamental en la recuperación de la lengua catalana en Mallorca.

Actividad: apoyo al programa anual de la Institución

5. Libreros de Mallorca 18.000,00

Las atribuciones competenciales del Consell mencionadas más arriba permiten a la Dirección Insular de Cultura y Patrimonio y Deportes



conceder una aportación económica al Gremio de Libreros de Mallorca para subvencionar la edición anual de la Setmana del Llibre en Català, una subvención que ayuda, a la vez, a fomentar la lectura en catalán y pone al alcance del público el fondo de las editoriales de literatura y las novedades editoriales en nuestra lengua de todo tipo de géneros. Las actividades de esta asociación contribuyen, también, fomentar el uso de la lengua catalana en el campo de la edición con el estímulo que representa para la producción literaria, teatral, de estudios históricos, sociales y científicos dentro del ámbito de la isla de Mallorca.

Objetivo específico: fomentar el uso de la lengua catalana en los campos propios de actuación de esta asociación.

Actividad: apoyo económico a la organización de la Setmana del Llibre en Català.

Efectos previstos

Aplicaciones nominativas: 4

Número de entidades: 4

Aplicaciones destinadas a convocatorias: 1

Número de entidades: 10/20

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario de 2014.

Presupuesto previsto

Aplicaciones nominativas

20.33400.46701, Consorci Institut d'Estudis Baleàrics COFUC: 9.000,00 €. Fomentar el uso de la lengua catalana.

20.33400.48901, Asociación Prensa Foránea: 6.000,00 €. Asegurar el uso de la lengua catalana en el ámbito de sus publicaciones

20.33400.48904, Institución Pública A.M. Alcover: 15.000,00 €. Difundir la figura y la obra de padre Alcover

20.33400.48911, Libreros de Mallorca: 18.000,00 €. Fomentar el uso de la lengua catalana en sus campos propios de actuación

Convocatorias

20.33400.77900, Empresas convocatoria edición libros y fonogramas de especial interés: 75.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Patrimonio Histórico. Programa 33620

Objetivos generales

Fomentar la valoración del patrimonio histórico como una realidad de inexcusable preservación por motivos culturales, de autoestima colectiva y de conveniencia económica en un país de economía turística.

En la anualidad de 2013 se vuelve hacer hincapié en la catalogación de los bienes del patrimonio histórico municipal. Esta acción es de gran urgencia puesto que se dispone en la Ley de Patrimonio Histórico de las Illes Balears (disposición transitoria tercera) que data de 1998 y queda todavía para cumplir en gran parte. Los ayuntamientos están obligados a cumplir esta disposición para poder adaptar los planeamientos urbanísticos al Plan Territorial de Mallorca de 2004. Esta convocatoria se dedica a los municipios que no fueron subvencionados en la convocatoria de las anualidades 2009-2011.

Sigue la misma atención al patrimonio arqueológico, conceptualizado como objeto de atención preferente en la Ley del patrimonio histórico balear. Dentro de este ámbito en estos años habrá quedado ultimada la infraestructura material del Consorcio de la ciudad romana de Pollentia. En el 2013 ha finalizado la restauración del casal de Can Domènec, destinado a ser la sede de la entidad. La parte principal de la financiación ha corrido a cargo del ministerio de cultura que se integra en el patronato del consorcio. Por otra parte en 2014 se acabará de pagar la adquisición del referido casal, como se explica más abajo.





Merece mención aparte la dedicación al patrimonio de la Iglesia Católica. Esta entidad no es considerada una institución pública, pero, teniendo en cuenta su gran papel tanto en la generación del patrimonio cultural como en la posesión de una cantidad ingente de bienes culturales, tiene que ser objeto de políticas específicas. Se contempla la posibilidad que esta convocatoria se dirija a contribuir a la restauración de la parte estructural de algunas iglesias de gran significación tanto de la ciudad como de los pueblos.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1. Confección de los catálogos municipales de bienes culturales protegidos.

Incentivar a los ayuntamientos en el cumplimiento de esta obligación legal y completar con este instrumento el planeamiento municipal. Se trata de la primera anualidad de una convocatoria trianual, únicamente dirigida a los municipios que no fueron subvencionados en la convocatoria de 2009-2011, tanto si participaron como si no.

2. Aportación anual al Consorcio de la ciudad romana de Pollentia.

Aportación para el desarrollo normal de las actividades arqueológicas de investigación, vigilancia y difusión del yacimiento arqueológico.

3. Consorcio Pollentia Adquisición de Can Domènech

Subvención plurianual para el pago de la deuda hipotecaria contraída para la adquisición del casal de Can Domènech, antigua sede de la fundación Bryant y actual sede del consorcio. Nos encontramos en la penúltima anualidad del pago del crédito que se consiguió el 2003.

4. Apoyo a la investigación y conservación de yacimientos arqueológicos.

Dirigido a ayuntamientos, empresas y particulares, con la idea de sumar sus iniciativas al esfuerzo público relacionado con el patrimonio arqueológico y su uso cultural.

5. Convenio con el Obispado de Mallorca

Con el objetivo de ayudar a las cabezas de la Iglesia Católica en su tarea de conservar el patrimonio histórico que esta institución ha generado, cómo ya se ha apuntado más arriba, se prevé como objetivo preferente el refuerzo estructural de algunos de los grandes templos históricos.

Efectos previstos

Convocatorias públicas.

-Concluir el proceso de preservación del patrimonio cultural de cada municipio mediante la redacción de los instrumentos de catalogación preceptuados por la ley.

Núm. total de entidades beneficiarias de subvención: Entre 6 y 10

Otros efectos:

-Conservar las características tradicionales de las poblaciones históricas y de las viviendas e instalaciones rústicas de "foravila"

-Apoyo a la investigación y conservación de yacimientos arqueológicos.

Núm. total de entidades/particulares beneficiarios de subvención: Entre 3 y 8

Otros efectos:

-La potenciación del conocimiento de nuestra historia y patrimonio arqueológico. Habilitación del uso cultural de este patrimonio. Complementación de la economía turística con el emergente sector cultural.

En los otros casos:

-El aumento de la autoestima social al percibir que se estudia y protege el patrimonio y que se premia a las entidades que dedican recursos a objetivos de interés público.

-El reconocimiento y estímulo al papel cultural de la Iglesia.

Plazo de ejecución



A lo largo del ejercicio presupuestario 2014

Presupuesto previsto

Aplicaciones nominativas (partida, beneficiario, objeto, dotación)

20.33620.46700, Consorcio de Pollentia. Aportación nominativa anual para el desarrollo de las actividades propias del consorcio: 48.865,00 €

20.33620.76700, Consorcio Pollentia. Subvención nominativa para adquisición de Can Doménech, futura sede de la entidad: 20.700,00 €

20.33620.78901, Obispado de Mallorca. Subvención. nominativa para conservación de bienes culturales de titularidad eclesiástica: 120.000,00 €

La Iglesia Católica es la entidad que posee el mayor número de bienes culturales, y los más representativos. Este hecho por si solo justifica una dedicación presupuestaria de fondos públicos obviando los requisitos de publicidad y libre concurrencia; más si se tiene en cuenta que este patrimonio eclesiástico es casi siempre accesible para el público, condición siempre deseable en la política de subvenciones de las Administraciones. Por otra parte el Obispado es excluido de la participación en las convocatorias públicas generales, por la simple razón que la participación masiva de peticionarios eclesiásticos (parroquias, etc.) dificultaría enormemente la acción de la Administración.

La subvención nominativa al consorcio de la ciudad romana de Pollentia para la adquisición de Can Domènec fue concedida el 2003 y es paralela a otras dos subvenciones para el mismo objeto concedidas por el Gobierno Balear y el Ayuntamiento de Alcúdia. El origen de las tres subvenciones es un acuerdo de colaboración entre las tres administraciones patronas del Consorcio de Pollentia en el momento de su constitución: el Ayuntamiento de Alcúdia, el Consell Insular de Mallorca y el Gobierno Balear. Por lo tanto la concesión no es del actual ejercicio presupuestario sino del momento en que se concedió la subvención plurianual, el 2003, para hacer efectivo aquel acuerdo.

Teniendo en cuenta estos precedentes, la mejor justificación de la subvención nominal y finalista de que tratamos es el acuerdo del Pleno de la institución de 21 de julio de 2003; una copia de este documento se adjunta al informe justificativo de exención de publicidad y libre concurrencia integrado al expediente de tramitación del presupuesto de 2013

Convocatorias

20.33620.46200, Convocatoria ayuntamientos por catálogo de patrimonio 100.000,00€

20.33620.76200, A ajunt. Investig. y conserv. yacimientos Arqueológicos 60.000,00€

20.33620.78903, A particulars. Investig. y conserv. yacimientos arqueológicos 60.000,00€

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Artesanía. Programa 43900

Objetivos generales

- Fomentar el desarrollo, la capacitación y la competitividad de las empresas artesanas.
- Apoyar la organización y asistencia a ferias, mercados, congresos y otros acontecimientos que promocionen los productos artesanos de Mallorca.
- Promocionar los productos artesanales de la isla de Mallorca para darlos a conocer.
- Favorecer la diversificación de los sector artesanal, así como la implantación de nuevos mercados temáticos.
- Promocionar el comercio interior y su adaptación a las nuevas circunstancias del mercado.
- Promocionar la artesanía mallorquina para incentivar el consumo interno y su integración dentro de la oferta turística, así como acciones dirigidas a dar a conocer el producto fuera de la isla, incidiendo en la calidad como elemento diferenciador.
- Difundir el patrimonio cultural de la artesanía y garantizar el conocimiento y el mantenimiento de los oficios artesanos.





-Promocionar las Zonas de Interés Artesanal mediante ayudas a los ayuntamientos comprendidos en estas áreas para promocionar y potenciar sus productos.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

1. Convocatoria de subvenciones económicas para el fomento de la competitividad por el sector de la artesanía para el año 2014.

-Apoyar, tanto a empresarios como entidades sin ánimo de lucro, en sus actuaciones de promoción de productos artesanos de Mallorca.

-Apoyar la organización y asistencia a ferias, mercados, congresos y otros acontecimientos relacionados con la producción y la comercialización de la artesanía mallorquina.

-Apoyar a la difusión de los oficios artesanos mediante la edición de medios de promoción y divulgación de la artesanía.

-Apoyar la organización y/o participación en cursos de formación profesional.

-Apoyar a los artesanos de Mallorca y promocionar la mejora de la calidad y profesionalidad de este sector, así como promover el conocimiento, la comercialización y el consumo de los productos artesanos elaborados en Mallorca.

-Apoyar a empresarios del sector de la artesanía para que mejoren su competitividad mediante la innovación tecnológica frente a otros mercados emergentes, a través de inversión en tecnología aplicada a su empresa.

-Apoyar y potenciar las Zonas de Interés Artesanal a través de ayudas a los ayuntamientos integrados en estas áreas para programas y actuaciones concretas para esta finalidad.

Beneficiarios

Empresas con el distintivo de Calificación Artesanal, empresarios autónomos, trabajadores por cuenta ajena, asociaciones y los ayuntamientos que estén dentro de una zona de interés artesanal

Dotación presupuestaria

Para las empresas, empresarios autónomos, asociaciones y trabajadores por cuenta ajena, las siguientes aplicaciones:

20.43900.47900, Otros Transf. Empresas Artesanía: 50.000,00 €

20.43900.48900, Otros Transf. Artesanía: 20.000,00 €

20.43900.77900, Transf. a Empresas del sector de la artesanía para inversión destinada a mejora de la competitividad: 80.000,00 €

Para los ayuntamientos:

20 43900 46200, Convocatoria ayuntamientos para actuaciones de formación y fomento de la artesanía: 10.000

2. Organización de la tercera edición de los Premios de Artesanía 2014.

-Dar reconocimiento a la trayectoria profesional de los artesanos.

-Promover la labor artesana entre los jóvenes.

-Promover la innovación del sector artesano.

-Estimular la creatividad y la originalidad en la realización de productos o colecciones artesanales.

Dotación presupuestaria

20.43900.48100, Premios, becas y pensiones Artesanía: 7.000 €

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014.

Dirección insular de Deportes. Programa 34101





Objetivos generales

-Fomentar y ejecutar los programas de deportes escolar.

-Colaborar con las ligas deportivas oficiales y reconocidas por las Federaciones Deportivas dentro del ámbito de competencias en materia deportiva del Consell de Mallorca, de acuerdo con la ley 6 /1994 de 13 de diciembre y la ley 14/2006 del 17 de octubre.

Objetivos específicos por destinatarios o convocatoria

Convenio con 34 Federaciones Deportivas de las Illes Balears.

Justificación

Justificación de las subvenciones nominativas a las Federaciones Deportivas de las Illes Balears para el desarrollo del deporte en edad escolar.

La Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de Patrimonio Histórico, de Promoción Sociocultural, de depósito legal de libros y de deportes, afectada por el artículo 29.3 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de Consejos Insulares, atribuye con carácter propio todas las competencias ejecutivas y de gestión asumidas por la Comunitat Autònoma de las Illes Balears según el Estatuto de autonomía de las Illes Balears, con la relación dada por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, que atribuye como competencia propia de los Consejos Insulares el deporte y en concreto, el fomento y la promoción de las actividades deportivas(artículo 70,9).

En consecuencia, el Consell de Mallorca ejerce a partir del día 1 de enero de 1995, las competencias contenidas en los apartados 1 a 4 del artículo 6 de la mencionada Ley 6/94, por lo cual le corresponde al Consell de Mallorca, entre otros, asumir las competencias de:

-Las derivadas del Real Decreto 410/1892 de 29 de diciembre.

-Las derivadas del artículo 84 de la Ley 11/1990, de 15 de octubre del deporte.

-Las que determine la Ley de Deporte Balear, Ley 14/2006, 17 de octubre, en la cual según el artículo 11, corresponde a la administración del Consell de Mallorca, en el ámbito insular, además de las establecidas a la Ley 4/1994, de 13 de diciembre, el ejercicio de las competencias de deportes entre otras:

-Colaborar dentro de Mallorca, con las otras administraciones, y con las entidades para el buen desarrollo del deporte base.

-Ejecutar la legislación que dicte con este fin la Comunitat Autònoma de las Illes Balears. (Convocar y regular los programas de promoción deportiva, fases finales, programa de deporte escolar, etc...)

-Planificar, en colaboración con el resto de administraciones públicas, fomentar y ejecutar los programas de deporte escolar.

-Establecer y financiar la participación de deportistas como representantes de Mallorca, participen en competiciones autonómicas en colaboración con las delegaciones insulares o federaciones.

Corresponde al Consell de Mallorca de acuerdo con el previsto en la Ley 14/2006, de 17 de octubre (capítulo II del título III), fomentar la participación en actividades deportivas de los niños y de las niñas de Mallorca, mediante el deporte escolar, entendido esto como la actividad física deportiva organizada que practica en horario no lectivo, la población en edad escolar, como elemento fundamental de educación y de desarrollo de los niños y de las niñas de Mallorca.

Dicha práctica del deporte escolar tiene que ser preferentemente polideportiva y tiene que garantizar que la población escolar conozca la práctica de varias modalidades deportivas de acuerdo con su aptitud física y edad.

El programa de Deporte Escolar Federado ofrece un conjunto de actividades físico-deportivas, de naturaleza fundamentalmente competitiva, que se desarrollan con el objetivo de contribuir al fomento de la práctica de la actividad deportiva organizada en el ámbito de la población en edad escolar. El Consell de Mallorca en aplicación y desarrollo del programa del deporte escolar, tiene que favorecer la participación de las entidades deportivas y, si procede, de otras entidades públicas y privadas interesadas en el desarrollo del deporte escolar.

Corresponde al Consell de Mallorca, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre la ejecución de los programas de deporte escolar en la isla de Mallorca, canalizando la práctica deportiva escolar mediante las federaciones deportivas de las Illes Balears.

Las federaciones deportivas son, según el artículo 52, de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Illes Balears, entidades privadas y sin ánimo de lucro, de interés público y social, dedicadas a la promoción, la gestión, la regulación y la ordenación técnica de las





correspondientes modalidades deportivas y a la coordinación de la práctica del deporte específico. Las federaciones deportivas gozan de personalidad jurídica y capacidad de obrar plenas para cumplir sus finalidades. Además de las funciones propias, las federaciones deportivas podrán ejercer funciones públicas de carácter administrativo, supuesto en que actúan como agentes colaboradores de la administración deportiva correspondiente.

De acuerdo con el artículo 53, de la mencionada Ley 14/2006, de 17 de octubre, la administración deportiva puede delegar a las federaciones deportivas de las Illes Balears, en el uso de sus competencias y bajo criterios de coordinación y tutela, las funciones siguientes:

- La ordenación, la calificación y la supervisión de las competiciones deportivas.
- El ejercicio de la potestad disciplinaria.

Además de las funciones establecidas en el apartado primero del artículo 53 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, reglamentariamente se podrán determinar otras funciones públicas administrativas que por delegación, y bajo los criterios, la tutela y el control de las administraciones deportivas de las Illes Balears.

Según el artículo 61 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, las federaciones deportivas de las Illes Balears tienen que dirigir y regular las actividades propias de sus modalidades deportivas desarrolladas en coordinación con la administración territorial competente en materia deportiva.

Atendido todo lo expuesto, el Consell de Mallorca, como entidad administrativa deportiva, responsable, en materia de deporte base escolar, dirige y coordina el desarrollo de la actividad deportiva escolar, así como la gestión técnica, realizada a través de las federaciones deportivas correspondientes, que son las únicas entidades reconocidas, para llevar a cabo las funciones de gestionar las actividades, homologando los resultados, clasificaciones, árbitros, jueces, comités de competiciones, etc.

Esta gestión encomendada por el Consell de Mallorca a las federaciones deportivas se hace mediante un convenio, en el cual constan las implicaciones que corresponden a cada una de ambas entidades, tanto en el aspecto técnico, como en la financiación y ejecución de la actividad deportiva escolar. Objetivos:

- Colaborar con las ligas deportivas oficiales y reconocidas por las federaciones deportivas dentro del ámbito de competencias en materia deportiva del Consell de Mallorca, de acuerdo con la ley 6 /1994, de 13 de diciembre, y la ley 14/2006, del 17 de octubre.
- Colaborar con las federaciones a la coordinación y la organización de competiciones y actividades deportivas para la población de Mallorca en edad escolar.

Federaciones con convenio (34):

1. Federación Balear de actividades Subacuáticas
2. Federación de atletismo de las Illes Balears
3. Federación Balear de Bádminton
4. Federación de Baloncesto de las Illes Balears
5. Federación de Boxeo de las Illes Balears
6. Federación de Ciclismo de las Illes Balears
7. Federación Balear de ajedrez
8. Federación de Fútbol de las Illes Balears
9. Federación de Gimnasia de las Illes Balears
10. Federación Balear de Golf
11. Federación Balear de Balonmano
12. Federación de hípica de las Illes Balears
13. Federación Balear de Yudo y disciplinas asociadas





14. Federación de Kárate de las Illes Balears
15. Federación Balear de Lucha Olímpica y Modalidades Asociadas
16. Federación Balear de Motociclismo
17. Federación Balear de Natación
18. Federación Balear de orientación
19. Federación de Patinaje de las Illes Balears
20. Federación Balear de Piragüismo
21. Federación Balear de Rugby
22. Federación Balear de Taekwondo
23. Federación de Tenis de las Illes Balears
24. Federación de Tenis de Mesa de las Illes Balears
25. Federación Balear de Tiro Con Arco
26. Federación Balear de Tiro De Honda
27. Federación Balear de Tiro Olímpico
28. Federación de Triatlón de las Illes Balears
29. Federación Balear de Vela
30. Federación de voleibol de las Illes Balears
31. Federación Balear de deportes para Personas con Discapacidades
32. Federación Balear de Petanca
33. Federación Balear de Baile deportivo
34. Federación Balear de Pádel

Efectos previstos

Subvenciones nominativas de la Dirección Insular de Deportes

Núm. total de entidades/asociación beneficiarias de subvención: 34

Núm. total de usuarios potenciales de las actuaciones: 22.000 niños y niñas federados en edad escolar.

Plazo de ejecución

Anuales. Las subvenciones presupuestadas se llevarán a cabo a lo largo del ejercicio presupuestario 2014.

Presupuesto previsto

Aplicaciones Nominativas

20.34101.48935, Fed. Balear de actividades Subacuáticas promoción del deporte en edad escolar: 8.163,67 €

20.34101.48911, Fed. de atletismo de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 22.500,47 €

20.34101.48912, Fed. Balear de Bádminton promoción del deporte en edad escolar.: 7.398,00 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/29/858912>



- 20.34101.48913, Fed. de Baloncesto de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 81.134,22 €
- 20.34101.48944 ,Fed. de Boxeo de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 3.402,00 €
- 20.34101.48914, Fed. de Ciclismo de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 17.862,83 €
- 20.34101.48915, Fed. Balear de ajedrez promoción del deporte en edad escolar: 8.729,87 €
- 20.34101.48918, Fed. de Fútbol de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 205.698,91 €
- 20.34101.48916, Fed. de Gimnasia de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 31.920,08 €
- 20.34101.48938, Fed. Balear de Golf promoción del deporte en edad escolar: 12.590,99 €
- 20.34101.48917, Fed. Balear de Balonmano promoción del deporte en edad escolar: 11.346,70 €
- 20.34101.48936, Fed. de Hípica de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 8.942,40 €
- 20.34101.48920, Fed. Balear de Yudo y disciplinas asociadas promoción del deporte en edad escolar: 28.022,64 €
- 20.34101.48921, Fed. de Karate de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 17.709,28 €
- 20.34101.48923, Fed. Balear de Lucha Olímpica y Modalidades Asociadas promoción del deporte en edad escolar: 13.537,88 €
- 20.34101.48943, Fed. Balear de Motociclismo promoción del deporte en edad escolar: 9.443,24 €
- 20.34101.48922, Fed. Balear de Natación promoción del deporte en edad escolar: 21.548,00 €
- 20.34101.48945, Fed. Balear de orientación promoción del deporte en edad escolar: 9.624,44 €
- 20.34101.48924, Fed. de Patinaje de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 12.258,30 €
- 20.34101.48926, Fed. Balear de Piragüismo promoción del deporte en edad escolar: 19.577,46 €
- 20.34101.48927, Fed. Balear de Rugby promoción del deporte en edad escolar: 15.721,76 €
- 20.34101.48940, Fed. Balear de Taekwondo promoción del deporte en edad escolar: 9.189,00 €
- 20.34101.48928, Fed. de Tenis de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 16.660,03 €
- 20.34101.48929, Fed. de Tenis de Mesa de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 9.443,24 €
- 20.34101.48930, Fed. Balear de Tiro Con Arco promoción del deporte en edad escolar: 5.940,00 €
- 20.34101.48931, Fed. Balear de Tiro De Honda promoción del deporte en edad escolar: 5.400,00 €
- 20.34101.48946, Fed. Balear de Tiro Olímpico promoción del deporte en edad escolar: 7.140,00 €
- 20.34101.48942, Fed. de Triatlón de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 13.179,60 €
- 20.34101.48932, Fed. Balear de Vela promoción del deporte en edad escolar: 15.482,83 €
- 20.34101.48933, Fed. de voleibol de las Illes Balears promoción del deporte en edad escolar: 19.634,41 €
- 20.34101.48947, Fed. Balear de deportes para Personas con Discapacitados promoción del deporte en edad escolar: 43.964,00 €
- 20.34101.48949, Fed. Balear de Petanca promoción del deporte en edad escolar: 3.150,00 €
- 20.34101.48934, Fed. Balear de Baile deportivo promoción del deporte en edad escolar: 3.000,00 €
- 20.34101.48937, Fed. Balear de Pádel promoción del deporte en edad escolar: 3.000,00 €+

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección Insular de Caza

Objetivos generales

Fomentar la actividad de la caza dentro de parámetros de sostenibilidad y de las prácticas cinegéticas que preserven el medio natural.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Convocatoria de subvenciones para entidades cinegéticas

Se trata de una convocatoria destinada a subvencionar diferentes actividades llevadas a cabo por entidades cinegéticas de la Isla de Mallorca. La finalidad de estas subvenciones es socioambiental, y tiene que ir destinadas a iniciativas sin ánimo de lucro, las cuales promuevan la mejora ambiental, y, en consecuencia, la mejora cinegética de los terrenos que gestionen dichas entidades, o de la práctica cinegética que se desarrolle.

Federación Balear de Caza (fomento especies cinegéticas) 2014

Mediante el Decreto 106/2010 de 24 de septiembre, (BOIB núm. 142 de 30 de septiembre de 2010) sobre el traspaso a los Consejos Insulares las funciones inherente a las competencias propias de estas instituciones se traspasen al Consejo de Mallorca las funciones y servicios inherentes a las competencias que ejercía la Comunitat Autònoma de les Illes Balears en materia de caza y regulación, vigilancia y aprovechamiento de recursos cinegéticos, como también de pesca fluvial en el territorio de Mallorca.

El vigente decreto de organización del Consell de Mallorca establece en el artículo 7 h) como atribución del Departamento de Medio Ambiente llevar a cabo la regulación, la vigilancia y el aprovechamiento de los recursos cinegéticos.

La Federación Balear de Caza es una federación deportiva, y como tal es una asociación de carácter privado con funciones públicas de carácter administrativo, que actúa como agente colaborador de la Administración pública, tal como lo define el artículo 52.3 de la ley 14/2006, de 17 de octubre del Deporte de las Illes Balears. Puede ejercer por delegación las funciones que le encomienda la Administración, de acuerdo con lo expresado en el artículo 1.3 del Decreto 33/2004, de 2 de abril, por el cual se regulan las federaciones deportivas de las Illes Balears, y tiene interés manifiesto en colaborar con la práctica de este deporte y con la gestión sostenible de los recursos cinegéticos de las Illes Balears, siendo, por su naturaleza, la única Federación de caza de la Isla de Mallorca. El objeto de la subvención se centra en el impulso la protección y fomento de los recursos cinegéticos y la promoción de la función social de las sociedades de cazadores.

Federación Balear de Caza (fomento especies cinegéticas 2013)

Mediante el Decreto 106/2010 de 24 de septiembre, (BOIB núm. 142 de 30 de septiembre de 2010) sobre el traspaso a los Consejos Insulares las funciones inherente a las competencias propias de estas instituciones se traspasen al Consell de Mallorca las funciones y servicios inherentes a las competencias que ejercía la Comunitat Autònoma de les Illes Balears en materia de caza y regulación, vigilancia y aprovechamiento de recursos cinegéticos, como también de pesca fluvial en el territorio de Mallorca.

El vigente decreto de organización del Consell de Mallorca establece al artículo 7 h) como atribución del Departamento de Medio Ambiente llevar a cabo la regulación, la vigilancia y el aprovechamiento de los recursos cinegéticos.

La Federación Balear de Caza es una federación deportiva, y como tal es una asociación de carácter privado con funciones públicas de carácter administrativo, que actúa como agente colaborador de la Administración pública, tal como lo define el artículo 52.3 de la ley 14/2006, de 17 de octubre del Deporte de las Illes Balears. Puede ejercer por delegación las funciones que le encomienda la Administración, de acuerdo con lo expresado en el artículo 1.3 del Decreto 33/2004, de 2 de abril, por el cual se regulan las federaciones deportivas de las Illes Balears, y tiene interés manifiesto en colaborar con la práctica de este deporte y con la gestión sostenible de los recursos cinegéticos de las Illes Balears, siendo, por su naturaleza, la única Federación de caza de la Isla de Mallorca. El objeto de la subvención se centra en las actividades realizadas en el ejercicio de 2013 para el impulso de la protección y el fomento de los recursos cinegéticos y la promoción de la función social de las sociedades de cazadores.

Efectos previstos

Núm. Total de entidades beneficiarias de subvención: 45-50



Núm. De actuaciones: 150-250

Núm. De subvenciones mayor o igual a 3.000 euros: 100

Núm. De subvenciones menor o igual a 3.000 euro: 100

Porcentaje de cumplimiento de actuaciones subvencionables: 90-100%

Plazo de Ejecución

En relación a la Convocatoria de subvenciones para entidades cinegéticas y a la Federación Balear de Caza (fomento especies cinegéticas) 2014, a lo largo del ejercicio presupuestario 2014.

En relación a la Federación Balear de Caza (fomento especies cinegéticas 2013), a lo largo del ejercicio 2013.

Presupuesto previsto

Convocatorias:

50.17232.48900, Otras transferencias servicio de caza: 150.000 €

Aplicaciones nominativas

50.17232.48901, Sub. Fed. Balear de Caza (Fomento especies cinegéticas) 2014: 90.000 €

50.17232.48902, Sub. Fed. Balear de Caza (Fomento especies cinegéticas) 2013: 40.000 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

Programa Servicio de Ordenación del Territorio 15140

Objetivos generales

-Dar respuesta a las determinaciones establecidas en la Ley 14/2000, de Ordenación Territorial de las Illes Balears, así como en la Ley 2/2001, de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de ordenación del territorio. Específicamente, llevar a cabo la gestión y aplicación del plan territorial insular y del resto de instrumentos de ordenación del territorio en ejercicio de las competencias atribuidas.

-Mantener una política de ayudas relacionadas con el fomento de la aplicación del Plan Territorial de Mallorca en todos sus ámbitos, y muy especialmente en el ámbito local, con el fomento de las actualizaciones de los instrumentos urbanísticos municipales.

-Garantizar la difusión, recopilación e investigación de documentación territorial así como la creación de información geográfica y cartográfica del ámbito de Mallorca.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Ayuntamientos mejora planeamiento servicios transferidos de Territorio

Dar un impulso a la adaptación al Plan Territorial Insular de Mallorca de los ayuntamientos. En el presente ejercicio se propone reformular estas ayudas para ajustarlas al actual contexto económico, de forma que se continúe favoreciendo los municipios con más carencias.

Efectos previstos

Ayuntamientos mejora planeamiento servicios transferidos de Territorio

El objetivo de esta partida está claro: conseguir que los municipios de Mallorca logren lo más pronto posible y en las mejores condiciones y calidad, la adaptación de su planeamiento urbanístico al Plan Territorial de Mallorca y el resto de normativa relacionada.



Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014.

Presupuesto previsto

Convocatoria

55.15140.46200, Ayuntamientos mejora planeamiento servicios transferidos de Territorio: 240.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas partidas se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

Dirección Insular de Carreteras

Objetivos generales

Colaborar con los proyectos que supongan la mejora de la red viaria en toda la isla de Mallorca, para conseguir un estado óptimo para la circulación, seguridad de los usuarios y fluidez del tránsito.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Financiación parcial de las obras de demolición del pont sobre el riuet de Porto Cristo. Destinatario: Ayuntamiento de Manacor.

Financiar parcialmente los gastos derivados de las obras de demolición del pont del riuet de Porto Cristo, declarado ilegal por Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears núm. 81/2007, de 6 de febrero, de acuerdo con el Protocolo general de colaboración firmado el 29 de diciembre de 2011 entre la Presidenta del Consell de Mallorca y el alcalde del Ayuntamiento de Manacor.

Efectos previstos

Cumplimiento de los objetivos acordados en el Protocolo general de colaboración firmado el 29 de diciembre de 2011 entre la Presidenta del Consell de Mallorca y el alcalde del Ayuntamiento de Manacor.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución la colaboración entre el Consell de Mallorca y el Ayuntamiento de Manacor es plurianual 2014-2016.

Presupuesto previsto

55.45300.46201, Aportación para financiación parcial de las obras de demolición del pont del riuet de Porto Cristo. Destinatario: Ayuntamiento de Manacor. 100.000 €.

Fuentes de financiación

La financiación de la subvención nominativa de las obras de demolición del pont del riuet de Porto Cristo se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LOCAL

Dirección Insular de Cooperación y Administración Local

Objetivos generales

Ayudar los ayuntamientos de la isla de población inferior o igual a 20.000 habitantes para actuaciones de inversión municipal.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

Asociación Arco Latino





Cumplir con el deber de abonar la cuota anual como miembro de la Asociación. Es la cuota obligatoria para formar parte de la asociación.

Convocatoria plurianual de subvenciones a ayuntamientos para gastos de inversión

Cooperar económicamente con los ayuntamientos de la isla de población inferior o igual a 20.000 habitantes a ayudar a sufragar actuaciones de gasto de inversión de competencia municipal.

Efectos previstos

Núm. total entidades beneficiarias de subvención: 40-50

Porcentaje de cumplimiento de actuaciones subvencionadas: 75-100%

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014 y 2015.

Presupuesto previsto

Aplicaciones

Cuota

65.16930.48901, Asociación Arco Latino: 5.500,00 €

Convocatoria plurianual

65.16930.76200, Transferencias a ayuntamientos para ayudas por inversión:

Anualidad 2014: 9.200.000,00 €

Anualidad 2015: 6.000.000,00 €

Fuentes de financiación

Para la financiación de estas subvenciones se utilizará el presupuesto propio del Consell de Mallorca.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO MALLORQUÍN De ASUNTOS SOCIALES

El Plan Estratégico de Subvenciones del Institut Mallorquí d'Afers Socials, establece las líneas de subvenciones previstas para el ejercicio 2014 sin tener en cuenta aquellas que se otorgan por imposición de una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que resulte de aplicación de la normativa propia.

Área de Gente mayor

1) Descripción: Convocatoria de ayudas viviendas supervisadas

Objetivos generales

El objeto de esta convocatoria de ayudas es la colaboración por parte del IMAS para el mantenimiento de las viviendas tuteladas para personas mayores que gestionan los municipios.

Objetivos específicos

- Fomentar el arraigo social de las personas mayores en su municipio.
- Trabajar la autonomía personal, a través de la supervisión de las AVD's.

Efectos previstos





Núm. personas beneficiarias: 21

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014

Presupuesto previsto

10.23329.46209, Transferencias corrientes a ayuntamientos: 50.000 €

2) Descripción: Estudio e investigación de la dependencia

Objetivos generales

El objeto de esta convocatoria es fomentar el estudio relacionado con la dependencia, para mejorar los recursos existentes, sobre todo en modernización y acreditación de su calidad.

Objetivos específicos

- Fomentar el estudio para la mejora de los recursos existentes en dependencia.
- Investigar nuevos métodos de trabajo y de mejora de la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de dependencia.
- Fomentar la investigación en la aplicación de las nuevas tecnologías en la atención a las personas en situación de dependencia.

Efectos previstos

Núm. personas beneficiarias: aproximadamente 1.000 personas (residentes con dependencia atendidos en los centros que gestiona el IMAS).

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014

Presupuesto previsto

10.23329.48001, Estudio e investigación de la dependencia: 30.000 €

Área de Inclusión Social

3) Descripción: Programa Espacio de Cruz Roja Española.

Objetivos generales

Lucha contra la pobreza y exclusión social provocada por la pérdida de la vivienda habitual, tanto en propiedad como de alquiler mediante intervenciones de apoyo al ámbito personal y/o familiar.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

- Proporcionar ayudas económicas destinadas a la lucha contra la exclusión social
- Apoyar a la unidad familiar para que pueda gestionar su economía, especialmente en cuanto a la vivienda
- Establecer procesos de apoyo a familias afectadas por situaciones de riesgo económico.
- Apoyo a la negociación con propietarios o bancos.
- Facilitar el acceso al trabajo de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de itinerarios integrados de inserción.

Colectivos de atención e intervención:

- Unidades familiares en las que conviven varias generaciones y en las que el único ingreso son pensiones de la gente mayor.
- Unidad familiar en las que todos los miembros en edad laboral están en paro.



- Unidades familiares monoparentales con hijos a cargo
- Unidades familiares con algún miembro discapacitado
- Unidades familiares en las que haya una víctima de violencia de género

Efectos previstos

Núm personas beneficiarias: 900

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014

Presupuesto previsto

30.23152.48901, Cruz Roja. P/prevención de la exclusión social: 500.000 €

Área de Personas Discapacitadas

4) Descripción: Convocatoria de subvenciones individuales a personas con discapacidades

Objetivos generales

Estas ayudas están dirigidas a la atención de los problemas específicos de personas declaradas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, para mejorar la calidad de vida y en general a la promoción de su bienestar social.

Objetivos específicos por destinatario o convocatoria

- Apoyar para la adquisición de ayudas técnicas para las personas con discapacidad (prótesis y ortesis, ...) con el fin de suplir o complementar su limitación y carencias funcionales, facilitando el desarrollo de su vida diaria, aumentando la calidad de vida y el bienestar social.
- Apoyar para tratamientos profesionales socio sanitarios no cubiertos por el sistema público que tenga la competencia.

Efectos previstos

Núm. de personas beneficiarias : 350

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014

Presupuesto previsto

40.23141.48901, Convocatoria ayudas individuales discapacidades: 215.000,00 €

5) Descripción: Convocatoria de subvenciones entidades sectoriales

Objetivos generales

Apoyar a las entidades y asociaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, que desarrollan su actividad en el ámbito de los Servicios Sociales y que están inscritas en el Registro de Servicios Sociales de Mallorca, en el codesarrollo de programas, proyectos y actuaciones sociales sectoriales, de carácter preventivo, asistencial y de inserción de las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social. Las entidades a las que se dirigirá esta convocatoria tienen que cumplir la condición de no tener plazas concertadas con el IMAS.

Efectos previstos

Previsión de número de entidades beneficiarias: 25

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014



Presupuesto previsto

40.23141.48905, Convocatoria de subvenciones entidades sectoriales: 200.000,00 €

6) Descripción: Apoyo ocio adaptado

Objetivos generales

Las actividades de ocio adaptado son recursos específicos destinados a la inclusión social y a la orientación individual de la persona usuaria destinada a personas con discapacidad intelectual o física de cualquier edad, así como una medida que permite el logro del objetivo de conciliar la vida personal y familiar. Son actividades que complementan el horario escolar o laboral de las personas con discapacidad, y se destinan a desarrollar su integración social, de ocio y de deporte, y a cubrir sus necesidades de atención personal específicas.

Efectos previstos

Previsión de número de entidades beneficiarias: 25

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014

Presupuesto previsto

40.23328.48002, Apoyo ocio adaptado: 352.658,80 €

7) Descripción: Convocatoria de apoyo a la función tutelar

Objetivos generales

Las actividades de apoyo a la función tutelar es un recurso dirigido a personas con discapacidad intelectual, legalmente incapacitadas, y tiene por objeto velar por la persona tutelada con el fin de hacer todo lo que sea necesario para su bienestar y desarrollo integral; la Administración da un apoyo a las fundaciones tutelares que representan la persona tutelada y administran sus bienes, de acuerdo con el encargo hecho por la autoridad judicial competente.

Efectos previstos

Previsión de número de entidades beneficiarias: 25

Plazo de ejecución

A lo largo del ejercicio presupuestario 2014

Presupuesto previsto

40.23328.48003, Convocatoria de apoyo a la función tutelar: 230.848,80 €”

Palma, 25 de febrero de 2014

El secretario general

(por delegación de la presidenta. Decreto de 4 de septiembre de 2012, BOIB nº 147, de 09.10.2012)

Jeróni M. Mas Rigo

